

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2014/424/AGMA/PA. José Godino Sánchez. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Instalación hotelera en suelo no urbanizable sin sometérsela previo y preceptivo trámite de prevención ambiental, autorización ambiental unificada; en el paraje conocido como «Pelayo», en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificable como muy grave y sancionable según arts. 131.1.a) y 132.2) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria: 24.051 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Instar el preceptivo trámite de prevención y estar a sus determinaciones.

2. Expte. CA/2015/416/GC/ENP. Manuel Marino. Tarifa (Cádiz). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 2958GCG entre el ocaso y salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo; en el paraje conocido como «Los Carriles» en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria 100 euros.

3. Expte. CA/2015/476/AGMA/COS. Miguel Ángel Morales Villalva. Alicante (Alicante). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Depósito y abandono de contenedor metálico de 12 x 2 m en Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre (Playa de Getares), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 91.d) de la Ley de Costas. Calificable como leve y sancionable según art. 97.2.f) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria 150 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada del contenedor.

4. Expte. CA/2015/484/AGMA/ENP. Francisco José Romeral Ramírez. Mairena del Aljarafe (Sevilla). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Acceder al interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema realizándola subida al Pico Cornicabra a través de los parajes denominados «Camada del Puerto», «Los Pilones» y «Dehesa del Taramal» por zonas no habilitadas al uso público, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como LEVE y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria 60,10 euros.

5. Expte. CA/2015/524/GC/PA. Aliou Badara Sadia Konte. Lérida (Lérida). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Inspección de un vehículo en tránsito procedente de Francia y con destino a Mali, hallándose en su interior compresores de frigoríficos domésticos, conteniendo gases refrigerantes en su interior, observándose pérdida del contenido de las mismas. A este respecto, los compresores de aparatos frigoríficos con gases refrigerantes en su interior son residuos sujetos a la prohibición de exportación recogida en el artículo 36.1.a) del Reglamento (CE) núm. 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos; dicho traslado se realiza sin un pronunciamiento de la autoridad de origen del residuo y con destino a un país no comunitarios, los cuales tuvieron lugar en Puesto de Inspección Fronteriza, en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 46.2.j) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, calificable como muy grave. Siendo sancionable según art. 47.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa pecuniaria: 45.001 euros.

6. Expte. CA/2015/672/GC/ENP. Kristen Michelle Smith. Madrid (Madrid). Propuesta de Resolución. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula 02C25412 el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Espacio Natural Protegido «Parque Natural del Estrecho» en el paraje conocido como «Valdevaqueros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción multa Pecuniaria 100 euros.

7. CA/2015/683/GC/ENP. Jessica Casado Vázquez. Les (Lerida). Resolución definitiva de procedimiento sancionador. Pernoctar en el interior del vehículo matrícula 6609DRP el cual se encontraba estacionado entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Espacio Natural Protegido «Parque Natural del Estrecho» en el paraje conocido como «Valdevaqueros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Resolución: Sanción multa Pecuniaria 100 euros.

8. Expte. CA/2015/710/ENP. Gerardus Hoogendijk. Alhaurín de la Torre (Málaga). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 8120HWR entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como «Valdevaqueros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Propuesta: Sanción multa pecuniaria 100 euros.

9. Expte. CA/2015/783/PA/ENP. Saturnino Chavero Sicilia. Córdoba (Córdoba). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Acampar en Zona Forestal en época de peligro alto de incendios, en lugar no habilitado, en la fotografía que acompaña a la denuncia se aprecia la existencia de un hornillo de gas; en el paraje conocido como «Pinar Faro de Trafalgar (Caños de Meca)», en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario ENP de Andalucía. Calificable como leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo Texto Legal. Acuerdo: Multa: 250 euros.

10. Expte. CA/2015/834/AGMA/COS. María del Mar Torres Ocaña. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulacion de cargos. Construcción de cercado mediante bloque de hormigón prefabricados, rematados con teja rústica, las dimensiones de uno de los laterales de la parcela es de 53,35 m y portón de 3,72 m, teniendo una altura aproximada de 2 m; el otro lateral tiene una longitud aproximada de 57 m y aproximadamente la misma altura. Todo ello en Zona Afectada por Servidumbre de Protección del Domino Público Marítimo Terrestre sin autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz (Caño Carrajolilla, C/ Herniaría, 8), sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz) Infracción tipificada en el art. 90.2.j) de la Ley de Costa en su redacción dada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Siendo sancionable según lo prevenido en el art. 97.1.c) de la citada Ley de Costas, en su redacción dada por la Ley 2/2013, citada. Acuerdo: Multa del 25% de la valoración de las obras. Otras obligaciones no pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido.

11. Expte. TR-FDA 2385/2007. George Reiter. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Remisión de propuesta de Resolución. Vista la reclamación previa a la vía judicial civil formulada por don George Reiter, en su propio nombre y representación, por la que solicita el reconocimiento de su propiedad y la autorización de un deslinde parcial de la finca, ya que no figura su titularidad particular en el vigente deslinde, con referencia a un enclavado no reconocido del partido de Dehesa de Caheruelas, al sitio La Realá, del t.m. de Tarifa (Cádiz). Propuesta: Desestimar la reclamación previa a la vía judicial civil formulada.

Cádiz, 1 de diciembre de 2015. El Delegado, Ángel Acuña Racero.